

Fondos navarros en el Archivo Ducal de Villahermosa

NATIVIDAD DE DIEGO

La presente comunicación intenta ofrecer a los investigadores una panorámica del contenido de los 97 legajos de documentos que constituyen la Sección «Navarra», la cual, con los 44 de la Sección «Guipúzcoa», forman el antiguo Archivo de los Duques de Granada de Ega. A principios del siglo XX, este Archivo, por causa de herencia familiar, quedó integrado en el más amplio de los Duques de Villahermosa, uniéndose, así, a otro gran contingente documental, procedente de los títulos propios de esta gran casa aragonesa, también de origen real, por su fundador don Alonso de Aragón, hijo del rey Juan II ¹.

Creado el título de Granada de Ega, en diciembre de 1728, por el rey Fernando VI para honrar a su ayo don Juan de Idíaquez, éste designó como su sucesor inmediato a su sobrino don Antonio de Idíaquez, casado con doña María Isabel Aznárez de Garro y Javier, Marquesa de Cortes, Condesa de Javier, y Vizcondesa de Muruzábal de Andión y de Zolina. Ambos cónyuges, al unir sus respectivos títulos y mayorazgos unieron también sus pergaminos y papeles, formándose con éstos un interesante archivo familiar, éste de Granada de Ega, propiedad de los segundos Duques mencionados ². Con

1. En los primeros años del siglo XX se unen las dos casas ducales de Granada de Ega y Villahermosa en la persona de don Francisco Javier Azlor de Aragón e Idíaquez, Duque de Granada, al heredar a su doble prima doña María del Carmen Azlor de Aragón e Idíaquez, Duquesa de Villahermosa, fallecida sin hijos. En el año 1960, por cesión de su padre, el título de Granada de Ega recayó en doña Carmen Azlor de Aragón y Guillamas. Su hermana, la actual Duquesa de Villahermosa, doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas, es también Marquesa de Cortes, Condesa de Javier, Vizcondesa de Muruzábal de Andión y de Zolina, además de otros títulos navarros y aragoneses, y propietaria del Archivo familiar, por cuya conservación y catalogación se ha preocupado siempre con el máximo interés.

2. Previamente, don Juan de Idíaquez, Conde consorte de Salazar, había comprado a su sobrina política, la Condesa de Javier, los montes de Granada de Ega, propiedad de la familia ya desde los tiempos de su fundador el Infante Leonel, y, con ese nombre se expidió el nuevo título ducal, —del que fueron herederos estos Condes de Javier y Marqueses de Cortes—, que no aportó bienes nuevos a la Casa, sino que se limitó a devolver los que antes habían sido de ella. Por lo tanto, la documentación que en muchos casos se ha denominado de Granada de Ega no sería más que la continuación de aquella referente a la rama principal —Cortes, Muruzábal, Javier, etc.—, puesto que, repetimos, el nuevo título de Granada de Ega no tuvo otros estados propios, salvo estos montes que antes ya del siglo XVIII eran un despoblado.

esta denominación de Granada de Ega ha sido conocido este archivo hasta fecha muy reciente, sobre todo, por la abundante bibliografía que, sobre la figura de San Francisco Javier han escrito miembros distinguidos de la Compañía de Jesús³.

Como archivo familiar, en este caso nobiliario, sus documentos «son el testimonio escrito de la evolución de una familia, o familias, a lo largo de varias generaciones»⁴, así como del entorno social que rodeó a sus individuos, y sobre el cual éstos ejercieron su influencia.

Por su complejidad, ya que sus series no son homogéneas, como sucede en los archivos públicos, un archivo familiar es de muy difícil ordenación y clasificación. Su instrumento de descripción más adecuado es el inventario analítico, teniendo siempre presente el principio de procedencia, procurando restituir el fondo tal como se originó.

La clasificación adoptada es, pues, la genealógica, siendo directriz la rama más antigua y principal, con sus ramas menores y agregadas; todas ellas con sus entronques familiares, agrupando los documentos por títulos y mayorazgos.

En este caso concreto, los fondos navarros del Archivo de Villahermosa se han reordenado recientemente, según estos principios⁵. Se ha redactado un Inventario analítico, que ha respetado una primera clasificación del Archivo, hecha en el siglo XVIII, conservando las firmas que en aquella fecha se dieron a los documentos. En el curso de este trabajo se ha podido constatar la desaparición de muchos documentos sueltos y de varios legajos completos de los 97 que integraban el fondo «Navarra». Algunos se separaron del conjunto al traspasarse bienes a otras personas, por compra o por herencia. Con las propiedades iban los documentos. Pero, siempre aparece testimonio escrito sobre las personas a quienes se entregaban los documentos. Sin embargo, lo más frecuente ha sido la desaparición de los documentos sin dejar rastro. Pero de éstas y otras circunstancias, se hablará más adelante con mayor detenimiento.

3. Algunas de estas obras que publican, o citan, documentos de este Archivo son las siguientes:

F. FITA, «San Francisco Javier y sus nobles progenitores», en *Boletín de la Academia de la Historia*, T.º XXII (1893), pp. 439-470; «El Doctor don Juan de Jaso», en *Boletín de la Academia de la Historia*, T.º XXIII (1894), pp. 67-240 y T.º XXIV (1894) pp. 129-148. L. CROS, *Saint François de Xavier de la Compagnie de Jésus. Son pays, sa famille, sa vie. Documents nouveaux*. Toulouse, 1894. L. CROS, *Saint François de Xavier. Sa vie et ses lettres*. 2 vols. Toulouse, 1900. A. BROU, *Saint François Xavier*. París, 1922. F. ESCALADA, *Documentos históricos del Castillo de Javier y sus mayorazgos*, 1931. G. SCHURHAMMER, *Vida de San Francisco Javier*. Bilbao, 1936. V. ARTETA, *El castillo y la villa de Javier*, Zaragoza, 1952. J. MORENO ESCRIBANO, «El pleito de hidalguía de Javier», en *Hidalguía*, n.º 88 (mayo-junio 1968), pp. 323-336. J. MORENO ESCRIBANO, *Archivo Heráldico. Vol. I. Javier*. Sevilla, 1969.

4. AGUINAGALDE, F.B. de, *Los Archivos privados familiares. Propuesta de organización de sus fondos*. Madrid, Hidalguía, 1985.

5. Principios que se recogen, especialmente dedicados a los archivos privados, en el excelente *Manuel d'Archivistique*, elaborado por los archiveros franceses, publicado por el Ministère des Affaires Culturelles, Direction des Archives de France, París, S.E.V.P.E.N., 1970. Véase el artículo titulado «Archives privées», pp. 401-433.

La familia NAVARRA

Para comprender bien un archivo familiar, y para una mejor clasificación de sus fondos, hay que partir de un conocimiento, siquiera mínimo, de la biografía y genealogía de sus personajes.

Teniendo, pues, como eje la línea fundacional y principal del linaje, en el desenvolvimiento de la misma a lo largo del tiempo podríamos establecer tres etapas: la primera alcanzaría hasta la interrupción de la línea directa de varón; las dos siguientes la reanudarían, pero a través de herencia femenina, en ambos casos.

La Casa, que ha venido llamándose «de los Mariscales de Navarra», con apellido de este nombre, tuvo su origen en el Infante Leonel, hijo natural del Rey Carlos II y de Catalina de Lizaso, venido al mundo hacia 1377, y a quien su hermano Carlos el Noble, entre otras muchas mercedes, hizo Vizconde de Muruzábal de Andión en el año 1407. Primer título nobiliario de la familia, que vinculó, entre otros bienes, las pechas y jurisdicción de todos los lugares de Val de Ilzarbe.

Le hereda su hijo, natural también, Felipe de Navarra, casado con Juana de Peralta, hija de Mosén Pierres el viejo, y hermana del famoso Condestable del mismo nombre. En 1424 su tío, el Rey, concede a Felipe la dignidad de la Mariscalía de Navarra, perpetuada en los varones de la familia, y vinculada definitivamente en la Casa de Cortes por Felipe IV. En el mismo año, con autorización real, el nuevo Mariscal funda mayorazgo, establece su residencia en Estella, y en esta villa elige sepultura, para él y su descendencia, en la iglesia de San Pedro la Rúa. Felipe de Navarra, durante toda su vida se vio favorecido con cuantiosas e importantes donaciones, tanto por parte de Carlos III, como del Príncipe de Viana.

A su hijo y sucesor Pedro de Navarra el Rey Juan, esposo de doña Blanca, le donó el castillo y lugar de Puente la Reina, y, posteriormente, la Reina Leonor le dio Cábrega.

Continúa la línea directa de varón con los hijos del Mariscal don Pedro, pero al ser asesinado por el Conde de Lerín el mayor, Felipe, le hereda su hermano Pedro –segundo de este nombre– que será Capitán General en Navarra del Rey Enrique de Labrit, y jefe del partido agramontés. Vencido el ejército navarro en el sitio de Pamplona por las tropas de Fernando el Católico, don Pedro de Navarra es hecho prisionero y encarcelado en la fortaleza de Simancas, donde fallece. De su matrimonio con doña Mayor de la Cueva, hija de los Duques de Albuquerque, tiene un hijo, Pedro, que le sucede también como jefe del partido agramontés, y que también sufre la derrota en Noain y Ezquiroz. Pocos años más tarde el Emperador concede el perdón a los vencidos, y al Mariscal le devuelve todos los bienes, honores y dignidades que años antes se le habían arrebatado a su padre.

El Mariscal Pedro de Navarra y de la Cueva gozó del favor real. Carlos I le distinguió con cargos y honores, llegando a ser Corregidor de Toledo y Presidente del Consejo de Ordenes. En 1532 compró al Duque de Villahermosa, Príncipe de Salerno, la villa de Cortes, con su castillo y jurisdicción, por 22.000 ducados de oro, para conseguir los cuales había vendido las casas y lugares de Cábrega y Muruzábal. En el año 1539 el Emperador le concedió

el título de Marqués de Cortes, título y estado que serán los principales de la Casa hasta el siglo XVIII cuando recibe el Ducado de Granada de Ega⁶.

Casado con doña Ladrona Enríquez de Navarra, de la Casa de Ablitas, el Mariscal don Pedro sólo tuvo una hija, doña Jerónima, que casó con don Juan de Benavides, hijo de los marqueses de Frómista, quien se apellidó de Navarra y Benavides al recibir la Mariscalía. De esta unión nació también una sola hija, doña Ana de Navarra y Benavides, Marquesa de Cortes, que falleció soltera. A su muerte, se planteó un largo y laborioso pleito sucesorio, que terminó con la victoria de Miguel de Navarra y Mauleón, de Sangüesa, con quien se inicia una segunda etapa en la genealogía familiar.

Los MAULEON, AÑUES, RADA y GOÑI

A finales del siglo XVI el nuevo Marqués de Cortes es ya don Miguel de Navarra y Mauleón⁷. Sus derechos le venían como descendiente directo de Juana de Navarra, hermana del primer Marqués de Cortes, que contrajo matrimonio con Tristán de Mauleón, señor de Rada y Traibuenas⁸. Nieta de ellos sería Juana de Mauleón y Navarra, casada con Miguel de Añués y Cruzat, señor de Belver y mercader de lanas en Sangüesa, padres del nuevo Marqués⁹.

6. Cortes era propiedad de los Reyes de Navarra. En 1413 el Rey Carlos el Noble se lo donó a su hijo natural Godofre, que se tituló Conde de Cortes. Don Juan I de Navarra se lo arrebató a su cuñado, dándoselo a su hijo natural don Alonso de Aragón, con el castillo y fortaleza, jurisdicción baja y mediana, pechas, rentas y demás derechos. En su testamento, el Duque de Villahermosa dejó el señorío de Cortes a su mujer, doña Leonor de Soto, de por vida. Habiendo fallecido su hijo, el segundo don Alonso de Aragón, la Duquesa de Villahermosa otorgó testamento en el año 1522, y en él designaba como su heredero universal a su nieto don Fernando de San Severino y Aragón, Príncipe de Salerno. Pero, habiéndose decretado la expulsión de los moriscos de Aragón en 1516, al ir éstos abandonando sus casas de Cortes, éstas, sus haciendas y vecindades, iba comprándolas el Conde de Ribagorza, hasta el punto de litigarse un pleito por esta causa entre el Conde y la Duquesa de Villahermosa, que terminó con una concordia entre ambas partes: doña Leonor de Soto gozaría de esos bienes durante su vida, y después pasarían al Conde de Ribagorza. Este acuerdo no impidió la venta que de Cortes hizo el Príncipe de Salerno al Mariscal de Navarra en 1532.

7. Don Miguel de Navarra y Mauleón, hijo mayor de los numerosos que tuvo el matrimonio formado por Miguel de Añués y Cruzat y Juana de Mauleón y Navarra, se apellidó de tres maneras: la primera, según su nacimiento, fue Miguel de Añués y Mauleón, apellidos que llevó hasta heredar los mayorazgos familiares por fallecimiento sin hijos de Tristán de Mauleón, hermano de su madre. Desde ese momento, se apellidó de Mauleón y Añués. Por último, al ganar el pleito de sucesión al estado de Cortes, el nuevo marqués adoptó ya de modo definitivo el apellido de aquella Casa, llamándose Miguel de Navarra y Mauleón.

8. Oger de Mauleón había permutado con el Rey Luis I su castillo de Mauleón, en el Vizcondado de Soule (Francia), por el castillo de Rada y Traibuenas, en Navarra, el año 1307. Casó con doña María de Guevara, hija del Conde de Oñate. Nació de esta unión Charles de Mauleón, que fue Camarero Mayor del Rey de Navarra. Su biznieto Tristán de Mauleón, por su matrimonio con doña Juana de Navarra, hizo recaer en su descendencia los derechos que permitieron unir a los estados tradicionales de los Mauleón, Rada y Traibuenas, los propios del Marquesado de Cortes y Muruzábal de Andión, y más tarde, el Condado de Javier y el Vizcondado de Zolina.

9. En 1507 los Reyes don Juan y doña Catalina autorizan a Miguel de Añués a fundar mayorazgo. En 1525, el entonces señor de Belver, Miguel de Añués y Cruzat, casado con Juana de Mauleón y Navarra, funda mayorazgo, para lo que el Emperador Carlos V le había dado facultad. Los Añués tuvieron capilla en la iglesia de San Miguel, y también, con sepultura familiar, en Santa María de Sangüesa.

Por estas fechas la Casa de Cortes es ya muy poderosa y cuenta con un gran patrimonio. Don Miguel de Navarra y Mauleón aporta, entre otros bienes, Rada, Traibuenas, Montes de Granada, pechas de Riezu, Oco y Etayo; el señorío de Belver, y propiedades y rentas en Sangüesa, Ciria y Pamplona. Por Cortes, tenía el castillo, villa, jurisdicción y rentas; y por Muruzábal de Andión la jurisdicción y pechas del Val de Ilzarbe, y otras en Ucar, Añorbe, Santacara y Pitillas.

Su mujer, María Magdalena de Goñi, como hija y heredera de Miguel de Goñi, llevó los mayorazgos de Goñi y Peralta. En 1518 don Martín de Goñi y doña María de Gúrpide habían fundado mayorazgo. Por privilegio real de 1517 se concedió a Juan de Goñi, –de la ilustre familia de Teodosio de Goñi, el ermitaño de Aralar–, que su casa fuera palacio de cabo de armería, y que se denominara de San Miguel, con escudo alusivo a la leyenda. Hay otra fundación del mayorazgo de Goñi, en el año 1566, que hacen los padres de la que será Marquesa de Cortes, don Miguel de Goñi y doña Leonor de Porres.

De los hijos habidos en el matrimonio de Miguel de Navarra y Mauleón y María Magdalena de Goñi sucedió en los títulos y mayorazgos el segundo, Enrique. A éste, otro Miguel de Navarra y Mauleón; y así continuó la línea masculina hasta don Juan Manuel de Navarra y Mauleón, que no tuvo descendencia. A su muerte, se planteó un nuevo pleito sucesorio, bastante complicado y de muy larga duración, cuya sentencia abrirá una tercera etapa en la continuidad familiar de la Casa de Cortes.

Los JAVIER y ZOLINA - JASO y AZNAREZ DE GARRO

Como ganadora del mencionado pleito, desde 1706 es Marquesa de Cortes y Vizcondesa de Muruzábal de Andión la Condesa de Javier y Vizcondesa de Zolina. Doña María Isabel Aznárez de Garro y Javier es descendiente de Leonor, la hija mayor del primer Miguel de Navarra y Mauleón. Hija suya fue Fausta de Urríes y Navarra, que casó con el Vizconde de Zolina, don Juan de Garro y Jaso, de la ilustre familia que había reunido cuatro antiguas casas con sus palacios y mayorazgos: la de Javier, con apellido Aznárez; la de Zolina, Vizcondado, con apellido Garro; la de Idocín, con apellido Jaso; y la de Azpilcueta, o Azpilcueta, con este mismo apellido¹⁰. Por méritos de su más preclaro miembro, San Francisco Javier, canonizado en 1622, el octavo Vizconde de Zolina, don Juan Aznárez de Garro y Javier recibirá el año 1625 el título de Conde de Javier. El cuarto de este título y duodécimo en el de Zolina, don Francisco Antonio Aznárez de Garro y Javier, casó con doña Ignacia Javiere de Echeverz y Valdés, Marquesa de San Miguel de Aguayo, y éstos serán los padres de la nueva Marquesa de Cortes.

A los bienes y propiedades ya vinculados en la Casa de Cortes, doña María Isabel Aznárez de Garro agrega todos los de sus títulos y mayorazgos propios entre los que se encuentra el de Eguía, incorporado al estado de

10. Se unieron los mayorazgos de nobles familias navarras de distintas procedencias: Jaso, de la Merindad de Ultrapuertos, cuya capital era San Juan de Pie de Puerto; Atondo, en el N.O. de Pamplona, adonde la familia pasó a residir más tarde; Azpilcueta, del Baztán, pasando después a Monreal; y Aznárez de Sada, los señores de Javier, estado que aglutinó a todos ellos.

Javier por herencia del matrimonio formado por Catalina Périz de Jaso y Nicolás Martínez de Eguía¹¹. Por su madre, la Marquesa de Cortes heredaría otros muchos mayorazgos: Irárraga, Iraeta, Orisoain, Amburz y Alcega, que pasan también a engrosar el patrimonio familiar.

Su esposo, don Antonio de Idíaquez Garnica y Córdoba, aporta sus mayorazgos de Guipúzcoa, entre los que se encuentran los de Azcoitia, Zarauz, Yarza, Zabel, Berriatúa, y Loyola, en Azpeitia. Así queda constituida la Casa de los segundos Duques de Granada de Ega, título que heredan los Marqueses de Cortes de su tío, don Juan de Idíaquez, según se cita más arriba. Son, además, Condes de Javier, Marqueses de Cábrega y de Valdeterres, —éste por herencia materna de don Antonio de Idíaquez—, y Vizcondes de Zolina y de Muruzábal de Andión. Su descendencia será por línea directa de varón durante los siglos XVIII y XIX. Es, a principios del XX, cuando el Duque de Granada de Ega hereda a su doble prima la Duquesa de Villahermosa, doña María del Carmen Aragón Azlor e Idíaquez. A partir de esta fecha, la genealogía familiar entra en el campo de la actualidad, y por lo tanto, no necesita hacer historia de ella.

LOS DOCUMENTOS

Como ya se ha dicho anteriormente, no están completos, en la actualidad, los 97 legajos que formaron el fondo «Navarra» del Archivo Ducal de Villahermosa. Faltan completos los que llevaban las signaturas 32, 37, 60, 61, 76, 84, 90 y 91, de los cuales no existe ningún documento en el Archivo. De otros legajos ha desaparecido la mayor parte, como ocurre con los legajos 62 y 68, cuyos documentos publicados por el P. Escalada, se referían a la familia, castillo y basílica de San Francisco Javier, así como los legajos 60 y 61 ya mencionados. Se ignora su paradero.

El contenido de todo el conjunto documental refleja las vicisitudes de una gran familia con más de seis siglos de antigüedad; las fundaciones y agregaciones de mayorazgos; la formación y evolución del señorío y del patrimonio territorial; así como también la sociedad nobiliaria y rural, marco en el cual tuvieron lugar estos hechos.

Dentro de una primera clasificación por títulos y mayorazgos, en ellos van los documentos por orden cronológico, en términos generales, y según las tres etapas que hemos establecido en las incidencias sucesorias de la Casa. De este modo, los primeros 41 legajos corresponderían a la primera, que termina con el fallecimiento de doña Ana de Navarra y Benavides; a la segunda pertenecerían los legajos comprendidos entre el 42 y el 59. Estos 59 legajos llevan el título general de «Cortes». De la tercera etapa procedería el resto de la documentación, es decir, los legajos 60 al 97. Los comprendidos

11. El mayorazgo de Eguía fue fundado en 1476 por Juan Martínez de Eguía y María Sánchez de Arguináriz, en las capitulaciones matrimoniales de su hijo Nicolás Martínez de Eguía con Catalina Pérez, o Périz, de Jaso. Desde el siglo XIV los Arguináriz tuvieron capilla propia en la iglesia de San Miguel de Estella, de donde eran también los Eguía. El mayorazgo de este apellido volveremos a encontrarlo de nuevo incorporado a la familia, en el siglo XVIII, pero por vía de los Idíaquez, con motivo de complicadas herencias y enlaces matrimoniales.

entre el 60 y el 80 llevan el título de «Javier». A partir del 81, su título es el de los respectivos mayorazgos.

El legajo 1 trata de los orígenes de la familia y de su fundador el Infante Leonel de Navarra. Sigue la documentación de los sucesivos titulares y personajes principales, hechos más importantes, privilegios, derechos y propiedades, que van enriqueciendo el señorío, y que va formándose con los estados de Cortes y de Muruzábal de Andión, Mariscalato de Navarra, y mayorazgos que entroncan por herencia o por enlaces familiares. Destacando los asuntos sobresalientes, bien por contenido, o bien por su importancia, merecen citarse los legajos 8 al 10, referentes a las casas y propiedades de Estella, y patronatos y sepultura que tuvieron los Marqueses de Cortes en las iglesias de San Miguel y San Pedro la Rúa. El 12 hace historia detallada de las pechas de Oco, Riezu, Etayo y Montes de Granada. Los legajos 20 al 23 pertenecen a Cortes, concretamente, y dan cuenta de los litigios surgidos entre los Mariscales de Navarra y los Duques de Villahermosa, por la propiedad del castillo, señorío y villa de Cortes, que terminan siendo adquiridos por el Mariscal don Pedro de Navarra y de la Cueva, primer Marqués de Cortes¹². A la vez, contienen documentación propia de la Casa de Villahermosa, desde su primer titular, don Alonso de Aragón, y su esposa, doña Leonor de Soto, –testamentos y otros documentos personales–, hasta la relativa al pleito que surgió entre el Príncipe de Salerno y los Condes de Ribagorza, por los títulos aragoneses¹³.

Desde el legajo 27 hacen su aparición los Mauleón, Añué y Cruzat. Los tres primeros legajos, 27, 28 y 29, están dedicados al origen e historia de los Mauleón, y de sus posesiones en Rada, la del Compromiso, Traibuenas, Caparroso y Marcilla; uniones matrimoniales con los Vélez de Guevara, Navarra, y otras ilustres familias. Los documentos del legajo 30, y hasta el 41, están ya mezclados con los referentes a Berver y Sangüesa, que proceden de los Añué y Cruzat.

Los legajos 42 al 48 contienen documentación exclusivamente del pleito sucesorio al estado de Cortes, que terminó con la sentencia favorable a don

12. En distintas ocasiones se litigaron pleitos entre las Casas de los Condes de Ribagorza, Duques de Villahermosa, de una parte, y los Mariscales de Navarra de otra, por la propiedad del estado de Cortes. Además de la primera vez, ya citada en el texto, se abre otro pleito al fallecer doña Ana de Navarra y Benavides, cuando los Villahermosa reclaman Cortes, pleito que dura un siglo, más o menos. De nuevo se inicia otra reclamación judicial de Cortes por los Villahermosa, siendo ya Marquesa de Cortes la Condesa de Javier. Todas estas vicisitudes, surgidas en el transcurso de varios siglos, iban a terminar por la vía pacífica y sin pleitos de ningún tipo, con la unión por matrimonios de las dos Casas que habían tenido derecho a Cortes: los Duques de Villahermosa y los de Granada de Ega.

13. Al fallecer sin hijos legítimos el segundo Duque de Villahermosa, en su testamento, otorgado en 1513, nombraba como heredero a don Fernando de San Severino y Aragón, Príncipe de Salerno, e hijo de su hermana doña Marina de Aragón. A falta de éste y de herederos varones legítimos, pasaría la herencia de Villahermosa al Conde de Ribagorza, don Alonso de Gurrea y de Aragón, nieto también del primer Duque. El Conde de Ribagorza, desde 1514 puso pleito al Príncipe de Salerno, alegando que siendo príncipe extranjero, según el fuero de Valencia no podía ostentar títulos de este Reino, como lo eran el Ducado de Villahermosa y las Baronías de Arenos y Artana. El Príncipe de Salerno falleció sin hijos en 1570. Pero habiéndole confiscado, con anterioridad sus bienes Carlos V, el Ducado de Villahermosa con los otros títulos y estados se los adjudicó el Emperador, en 1551, al entonces conde de Ribagorza don Martín de Gurrea y Aragón.

Miguel de Navarra y Mauleón. De asuntos de Cortes, con preferencia, tratan los legajos 49 al 59, antes y después de ser titular don Miguel de Navarra y Mauleón; pero ya en ellos se encuentran documentos de la Condesa de Javier, María Isabel Aznárez de Garro; y en los del siglo XVIII los otorgantes se titulan ya Duques de Granada de Ega.

Los fondos incluidos en los legajos que van del 60 al 71 versan sobre Javier y las familias que se unieron bajo este título y el de Zolina: Aznárez, Jaso, Atondo, Azpilicueta y Garro; sobre sus orígenes, bienes principales vinculados, cargos y distinciones concedidos a sus personajes más eminentes, como el Doctor Juan de Jaso y Atondo, padre de San Francisco; el Vizconde de Zolina, etc.¹⁴, castillo, capellanía y basílica, obras en aquél, y constituciones de ésta. Documentos sumamente interesantes, de los que pocos se conservan.

Los que constituyen los legajos 72 al 84 proceden en su mayor parte de Goñi y Peralta, mayorazgo este último que heredaron los Goñi, señores asimismo de Salinas de Oro. Tratan también de Falces, de Mosén Pierres de Peralta, del Conde de Lerín y de otras famosas figuras de la época, deteniéndose de un modo especial en la leyenda de Teodosio de Goñi y el milagro de San Miguel in Excelsis. Hay también documentos sobre heráldica y armas de estas familias.

Al mayorazgo de Eguía, su historia y entronque con los Jaso se refieren los legajos comprendidos entre el 84 y el 92. Conviene recordar que faltan completos el 84, el 90 y el 91. Algunos de sus documentos aportan noticias sobre los mayorazgos de Irárraga e Iraeta. El 93 pertenece a Orisoain; el 94 al mayorazgo de Amburz; el 95 y el 96 al de Alcega y otros bienes libres de los Marqueses de San Miguel de Aguayo, la célebre hacienda de Patos en América, por ejemplo, igualmente, contienen los procesos y pleitos que litigaron las hijas de la Marquesa por la sucesión al título y bienes¹⁵.

Por último, el legajo 97 es misceláneo en su contenido, con documentos de muy variada procedencia y diferente asunto. Muy pocos se refieren a la familia; esencialmente, tratan sobre acontecimientos de interés público y general: capitulaciones de rendición del castillo de Roa a Juan II de Castilla, en 1434; incorporación por Fernando el Católico de Navarra a la Corona de Castilla; renuncia de Carlos V en favor de su hijo el Príncipe Felipe; noticias

14. En 1422 Mosén Per Arnaut de Garro Maestre Hostal de Carlos III funda su mayorazgo familiar al hacer testamento. El Vizcondado de Zolina fue concedido por el Príncipe de Viana en 1455 a don León de Garro, señor de Zolina, Rocafort y Andricain.

El Rey Teobaldo II el año 1251 permuta con Martín Aznárez de Sada y con su mujer María Pérez, el castillo de Javier, la villa, abadía, hombres y mujeres, derechos y pertenencias, por el lugar de Ordoiz, cerca de Estella, que queda para el Rey. Anteriormente, Teobaldo I había dado Javier a don Adam de Sada, en 1236. En el año 1423 doña Juana Aznárez es señora de Javier, y está casada con don Martín de Azpilicueta. Del matrimonio nace una hija, María de Azpilicueta Aznárez, madre de San Francisco Javier.

15. Las tres hijas que tuvo doña Ignacia Javiera de Echeverz y Valdés, Marquesa de San Miguel de Aguayo, y que sostuvieron largo pleito por la herencia materna fueron éstas: doña María Isabel Aznárez de Garro y Javier, nacida del primer matrimonio con don Francisco Antonio Aznárez de Garro, Conde de Javier; doña María Josefa de Echeverz y Azlor —que hereda el título de San Miguel de Aguayo—, y doña María Ignacia de Azlor y Echeverz, que tuvo la Marquesa de su tercer matrimonio con don José Azlor de Aragón y Virto de Vera, hijo del Conde de Guara.

sobre el Concilio de Trento; fragmentos de cuadernos de cortes, ordenanzas y aranceles; tenencias de fortalezas y nombramientos de alcaides; comunicaciones de los Reyes a los nobles con motivo de nacimientos, matrimonios y defunciones en la real familia, etc., etc.

Hay que señalar que el orden cronológico adoptado no es estricto, puesto que los documentos de cada mayorazgo o título que se incorporan al tronco principal no arrancan de esa fecha, en la cual se produce la unión, sino que retroceden en el tiempo hasta los orígenes, o historia, de esa familia que se agrega, o de los bienes de tal mayorazgo, o estado. Realmente, un archivo familiar está formado por muchos pequeños archivos, independientes en su nacimiento y formación, pero que, a partir de un momento determinado, se fusionan con el del linaje principal.

La documentación de esta Sección «Navarra» se entiende de manera continua desde el siglo XIV al XVIII, si bien hay alguna, esporádica, de los siglos XI, XII, XIII y XIX. Las materias escritorias empleadas son el pergamino, la vitela y el papel. Se conservan algunos sellos en cera, plomo, y de placa.

Hay documentos reales, bastante numerosos, eclesiásticos, señoriales, particulares, y de altos organismos del Reino: Consejo Real, Corte Real y Cámara de Comptos. Nos han llegado bajo casi todas las formas de la tradición documental; originales, traslados notariales y autorizados –muchos «vídimus»–, copias simples, registros, etc. Su conservación puede calificarse de buena.

Por su carácter heterogéneo, la clasificación de estos fondos es muy difícil. Los tipos documentales son variadísimos. Sin embargo, considerando su contenido y procedencia, podríamos establecer con ellos varios grupos, o subsecciones:

A. Familiar y genealógica:

En primer lugar, tendríamos los referentes a la familia, en general, su historia y su genealogía: actas de bautismo, capitulaciones matrimoniales, testamentos, partijas e inventarios por herencias, mercedes y privilegios, concesiones de títulos de nobleza y de hidalguía, de escudos de armas, fundaciones, agregaciones y desmembraciones de mayorazgos y otros vínculos.

Por otra parte, estarían los documentos relativos a cada individuo, sus papeles personales, como títulos y nombramientos de cargos civiles y eclesiásticos, hojas de servicios, condecoraciones, concesiones de hábito en las Ordenes Militares, cartas de vecindad, llamamientos a Cortes, ejecutorias de hidalguía, cartas de hermandad, concesiones de indulgencias, etc., y la correspondencia oficial y privada.

B. Administración, en general, tanto la referente al patrimonio, como al señorío.

Se trata de una documentación económico-administrativa, muy abundante sobre todo a partir del siglo XVI, con una gran variedad en tipología documental, muy bien definida. Hay títulos de propiedad, cesiones, compraventas y permutas; arrendamientos, cartas de pago, poderes, imposiciones, redenciones y traspasos de censos, documentos sobre juro, pechas, alcabalas, cuarteles y otros derechos e impuestos; apeos y amojonamientos; inventarios de bienes muebles e inmuebles; relaciones de lugares y personas sujetos

a vasallaje y jurisdicción señorial; transmisiones, agregaciones y desmembraciones de bienes; libros de cuentas, de gastos y otros administrativos; planos y documentos sobre obras en inmuebles, etc. Es la subsección más voluminosa del Archivo, relacionada con la siguiente.

C. Pleitos y documentación jurídica:

Se incluyen en este grupo todos los documentos que se expiden en forma de juicio o de derecho, como pleitos por herencia, rentas, pechas, censos y cuarteles; sobre vasallaje, jurisdicción y preeminencias; pleitos sucesorios, que generalmente llevan documentación personal y genealógica, a veces muy antigua; causas criminales, casi siempre sobre transgresión de derechos señoriales, sentencias, ejecutorias, protocolos y otros notariales.

D. Documentación eclesiástica:

Además de bulas, breves y otros documentos pontificios, los hay episcopales, abaciales y de dignidades menores eclesiásticas; licencias por causa de consanguinidad; para confesarse en determinada iglesia o convento; cartas de hermandad de órdenes religiosas, concesiones de indulgencias. Algunos de estos documentos pueden incluirse en el subgrupo de personales. También pertenece a este grupo la documentación que trata de fundaciones pías o obras pías, como dotaciones benéficas, capellanías, sepulturas y aniversarios, beneficios curados, etc.

E. Varios:

Por último, podría denominarse así al grupo formado por fondos de otras procedencias, pero de alguna manera relacionados con el familiar propio; además de documentos sueltos de asuntos y origen diversos, que no guardarán relación directa, ni indirecta, con el conjunto archivístico a considerar.

INVESTIGACIONES

¿Qué investigaciones podrían hacerse sobre estos fondos documentales? La Historia tiene en los archivos nobiliarios innumerables campos:

Historia del régimen señorial, formación y evolución del señorío, como institución, y como patrimonio territorial. Vicisitudes del dominio, transmisiones de tierras y propiedades. Rentas jurisdiccionales y territoriales. El mayorazgo y política matrimonial. Derecho privado y familiar.

Clases sociales: la institución monárquica, la nobleza y los hidalgos, la población rural, dependencia y régimen de las personas. Religiosidad y costumbres populares, beneficencia. Personajes y sucesos célebres ocurridos en la región.

Economía, precios, impuestos; modos de cesión de la tierra, cultivos, riegos, alimentación.

Historia política general del país, por la relevancia de los miembros de la nobleza y haber ocupado puestos importantes en la Administración.

Ciencias auxiliares de la historia, con preferencia las heráldicas y genealógicas. También la toponimia, diplomática y paleografía.

Para todos estos temas, y aún más, son fuentes de gran importancia los archivos familiares.